

**"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA  
GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA

**INFORME N° 030-2020-GAJ-MDLP**

A : C.P.C. ROSA MARGARITA CASAS PEREYRA  
Jefe del Órgano de Control Institucional

DE : ABOG. YHON JUAN CONTRERAS SANDOVAL  
Gerente de Asesoría Jurídica  
Funcionario Responsable de la MDLP para el Seguimiento de las Acciones para el tratamiento de los Riesgos resultantes del Control Simultáneo

ASUNTO : Implementación de Situación Adversa N° 01

REF. : Oficio N° 030-2020-OCI/MDLP de 10 de marzo de 2020

FECHA : LA PERLA, 01 de junio del 2020.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA  
Gerencia de Asesoría Jurídica y Finanzas  
EXP. N° 03 JUN 2020  
RECEBIDO  
Folio: 14  
Firma: [Signature]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA  
Gerencia de Asesoría Jurídica  
03 JUN 2020  
199  
10:50  
14

Mediante la presente, tengo a bien remitir a su Despacho, en mi condición de Funcionario Responsable de la Municipalidad Distrital de La Perla, para el Seguimiento de las Acciones para el Tratamiento de los Riesgos resultantes del Control Simultáneo, **Implementación de la situación adversa referente al Informe de Hito de Control N° 005-2020-OCI/1621-SCG –Licitación Pública N°002-2020-MDLP/CS "Adquisición de camionetas y motos para la Subgerencia de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de La Perla"-HITO DE CONTROL N° 1. EXPEDIENTE DE CONTRATACION** la cual se advierte lo siguiente:



En las especificaciones técnicas del requerimiento de los bien formulados por el área usuaria, se omitió consignar la normativa aplicable al objeto de la contratación, lo cual no garantiza su exigencia en el proceso de selección y contratación, atentando al medio ambiente y a la salud de las personas.

Por medio de la presente le hacemos llegar la siguiente documentación para la implementación de la situación adversa.

Mediante memorándum N°-022-2020-ALC/MDLP de 16 de marzo de 2020 alcaldía deriva, la comunicación de Informe de Hito de Control N°005-2020-OCI/1621-SCC.(folio 1,2,3,4 y 5)

A través del informe N° 027-2020-GAJ-MDLP de 21 de mayo de 2020 ,el Gerente de Asesoría Jurídica, solicita al Subgerente de Logística ,avance de Acciones para el tratamiento de los riesgos resultado, referente al memorándum N° 085-2020-OCI/MDLP.(folio 6y7)

Con Resolución de Alcaldía N ° 102-2020-MDLP de 25 de mayo de 2020, se resuelve entre otros lo siguiente:

**Artículo Primero-** DECLARAR la nulidad del procedimiento de selección de Licitación Pública N°002-2020-MDLP/CS, para la "Adquisición de camionetas y motos para la Subgerencia de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de La Perla", al haberse configurado la causal de nulidad, conforme a lo dispuesto en los considerandos de la presente Resolución de Alcaldía.(folio 8 y 9)

Mediante Proveído N° 175-2020 –GM de 26 de mayo de 2020, hace de conocimiento a la Subgerencia de Logística según corresponda (folio 10).

Con el Informe N° 474-20207MDLP-GAF-SGL de 27 de mayo de 2020 el Subgerente de Logística informa al Gerente de Asesoría Jurídica, que el procedimiento de Selección Licitación Pública N° 002-2020-MDLP/CS para la "Adquisición de camionetas y motos para la Subgerencia de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de La Perla" ha sido declarado nulo con Resolución de Alcaldía N° 102-2020-MDLP de 25 de mayo de 2020, la cual retrotrae hasta la etapa de la convocatoria.

Asimismo, precisa que la advertencia del Órgano de Control Institucional será tomada en consideración para asegurar la continuidad del procedimiento de selección (folio 11 y 12).

En ese sentido, cumplimos con **implementar** la situación adversa detallada en el documento de la referencia, adjuntando doce (12) copias fotostáticas de lo expuesto en el presente informe.

Sin otro particular, quedo de usted

Atentamente.



**ABOG. YHON JUAN CONTRERAS SANDOVAL**  
Funcionario responsable de la MDLP para el  
Seguimiento de las Acciones para el Tratamiento  
De los Riesgos resultantes del Control Simultaneo  
**Resolución de Alcaldía N°058-2019-ALC/MDLP**